

# **Norma Técnica Complementaria**

## **GESTION DEL RIESGO POR FAUNA EN LOS AERÓDROMOS**

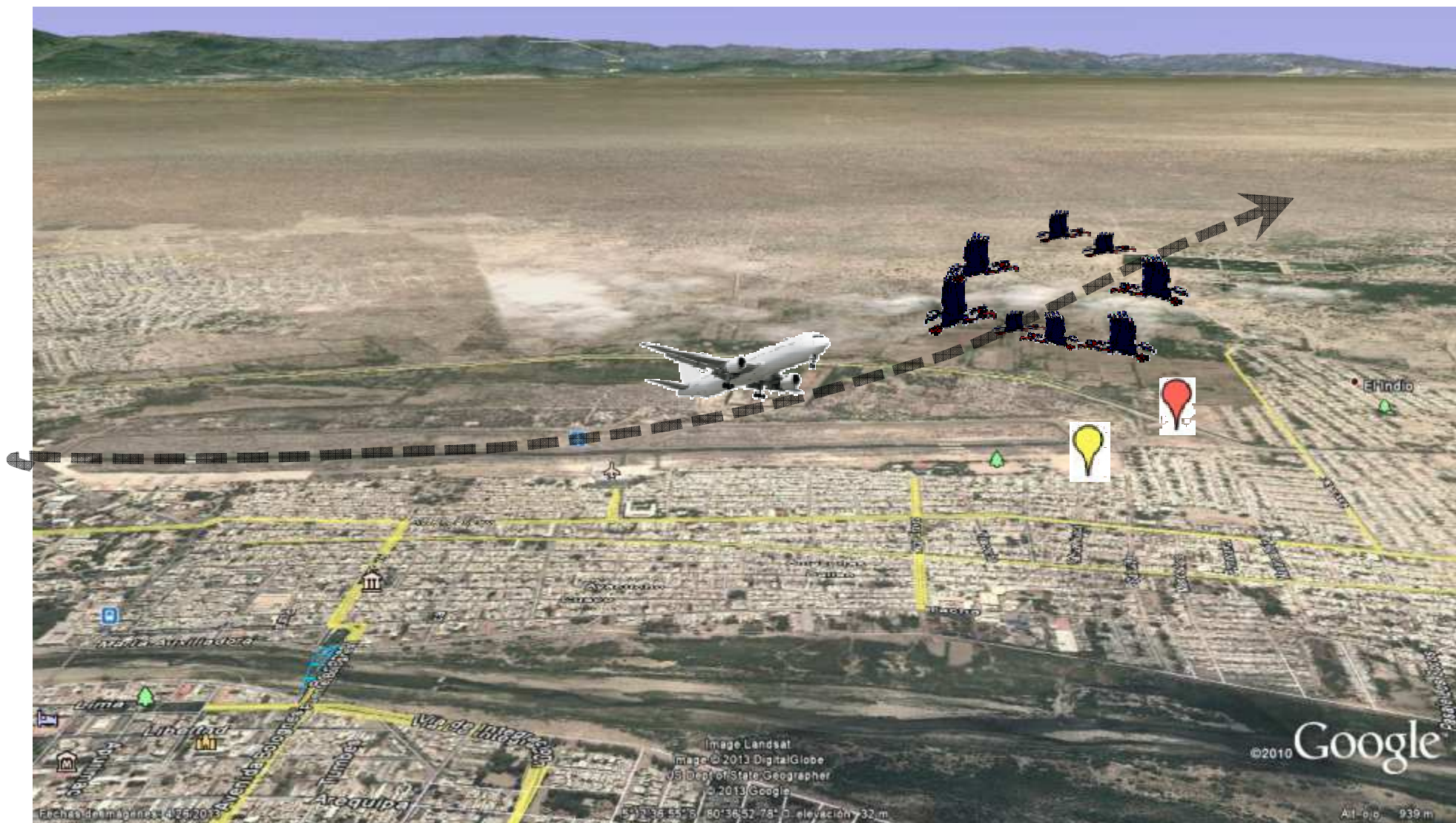
**28 AGO 2013**

## **ANTECEDENTE:**

La Ley de Aeronáutica Civil del Perú, Ley N° 27261 establece que para la prestación del servicio de transporte aéreo, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros; para lo cual otorga facultades a la DGAC para exigir a los explotadores de aeródromo, explotadores aéreos y al servicio de tránsito aéreo el cumplimiento de las disposiciones conducentes a alcanzar esta meta.

## **OBJETIVO:**

Establecer directrices y orientaciones de orden técnico operativo sobre la gestión del riesgo por fauna en los aeródromos, determinando acciones y tareas a cumplir en la prevención y control de fauna, así como requerimientos técnicos para la implementación de un Sistema para el Control del Peligro que Representa la Fauna en los Aeródromos.



# NTC GESTION DEL RIESGO POR FAUNA EN LOS AERÓDROMOS

# REGULACIÓN



## Explotador de Aeródromo

- Obligaciones Generales del explotador de Aeródromo
- Personal del aeródromo
- Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna
  - \* Comité de Aeródromo
  - \* Estudio del riesgo de la seguridad operacional
  - \* Plan para el control de fauna
  - \* Estudio de Fauna
  - \* Reportes
  - \* Recolección de restos de fauna
  - \* Capacitación



## Servicio de Tránsito Aéreo



## Explotador Aéreo

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades Generales**
- **Personal del aeródromo**
- **Instalaciones del aeródromo, asignación de equipos y materiales**

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

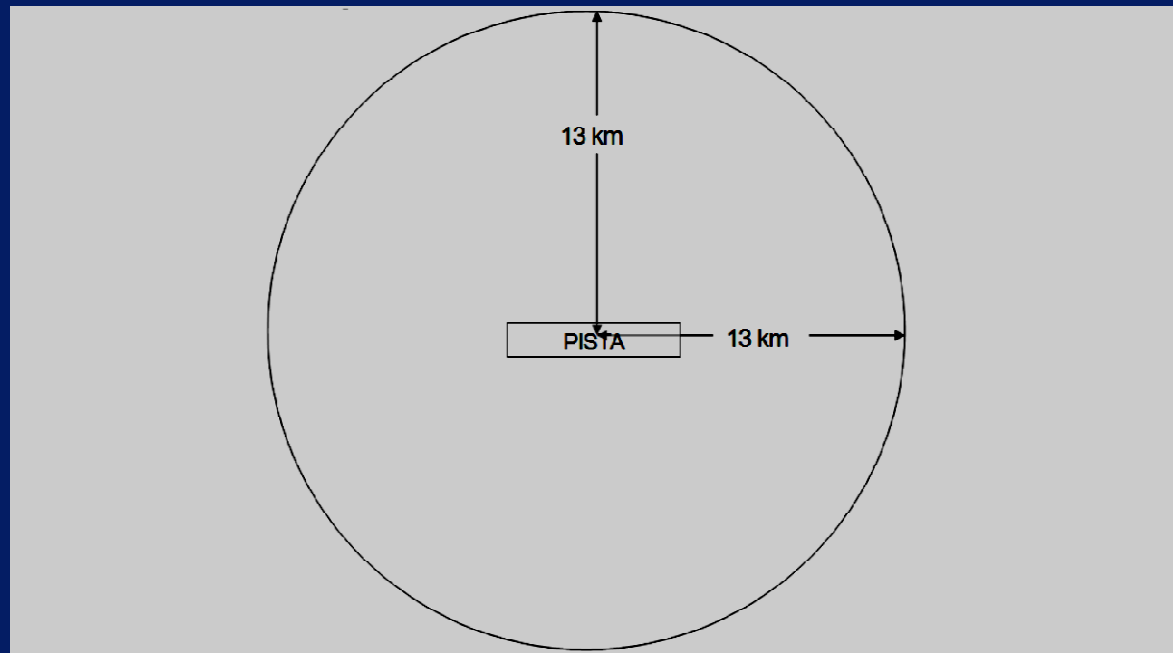
- Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:
  - Conformar y presidir el Comité de Aeródromo para el Control de Fauna

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:**
  - Realizar un control permanente de las actividades y lugares atractivos para la fauna



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:**
  - Impedir que se aloje o conviva con fauna doméstica o silvestre al interior de las instalaciones del aeródromo.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:**
- Deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de impedir el ingreso desde zonas externas, de cánidos, felinos, ganado y/u otros animales de hábitos terrestres. .



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:**
  - Impedirá la exposición de residuos de alimentos en el lado aire del aeródromo..

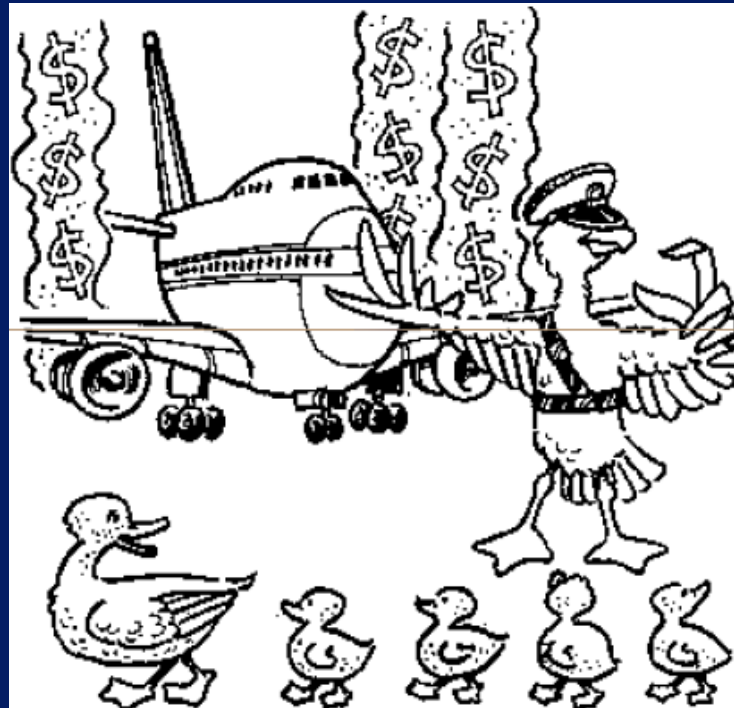


# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:

- Todo alumbrado en el lado aire, principalmente las luces que iluminen la plataforma, deberán de tener la propiedad de no ser un atractivo para insectos nocturnos, recomendándose para este efecto, iluminación de apariencia o tonalidad cálida (warm white)..



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:**
  - Realizar un control permanente sobre el crecimiento de vegetación en las franjas de pista, calles de rodaje y plataforma.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Responsabilidades del Explotador de Aeródromo:

- El explotador del aeródromo deberá impedir o gestionar la eliminación de todo estancamiento de agua o formación de depresiones o irregularidades en el terreno del aeródromo o pavimentos, de manera que no puedan acumular agua después de las lluvias.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Personal del aeródromo

- El Jefe del Aeródromo, realizará las gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan para el Control de Fauna, del seguimiento de los acuerdos establecidos en los Comités de Aeródromo para el Control de Fauna. Asimismo se designará a un Oficial de Control de Fauna a dedicación exclusiva.

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Personal del aeródromo

- El Oficial de Control de Fauna deberá planificar y aplicar las medidas de control del riesgo que representa la fauna, así como del monitoreo del éxito de las mismas, establecidas en el Estudio de Fauna, asimismo, realizará el seguimiento y aplicación de las recomendaciones formuladas en citado Estudio

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Personal del aeródromo

- El Oficial de Control de Fauna realizará un análisis y evaluación de cada uno de los incidentes con fauna y/o reportes vinculados a la presencia de dicha fauna que ocurran en el aeródromo, sus proximidades o fuera del aeródromo así como de una evaluación constante de la efectividad de los métodos y técnicas (activas y pasivas) empleados para el control de la fauna en el aeródromo.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ Instalaciones del Aeródromo, asignación de equipos y materiales:

- Para desarrollar las actividades de Control de Fauna tanto diurnas como nocturnas, el aeródromo precisará de instalaciones en el lado aire, donde se puedan desarrollar dichas actividades sin interferencias, conservando la capacidad y posibilidades de actuación en todo momento.

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:
  - Comité de Aeródromo para el Control de Fauna



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

- El Comité se reunirá en Sesión Plenaria al menos dos veces al año y de ser necesario, convocará a reuniones de trabajo a fin de realizar el seguimiento a problemas puntuales externos o internos al aeródromo.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

- Sensibilización a la comunidad y/o centro(s) educativo(s) vecino(s) al aeródromo en temas de prevención de que se formen atractivos para la fauna en las inmediaciones del aeródromo, así como del manejo adecuado de sus residuos sólidos; al menos una vez al año..



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

- Sensibilización a la comunidad y/o centro(s) educativo(s) vecino(s) al aeródromo en temas de prevención de que se formen atractivos para la fauna en las inmediaciones del aeródromo, así como del manejo adecuado de sus residuos sólidos; al menos una vez al año..

**¡CUIDADO!**  
**LA BASURA QUE BOTAMOS A LA CALLE ATRAE A LOS GALLINAZOS...**  
**EL CHOQUE DE UN GALLINAZO CON UN AVIÓN PUEDE OCASIONAR ACCIDENTES AEREOS**  
**PUEBLO EDUCADO CIUDAD LIMPIA**  
**NO BOTAR LA BASURA EN LAS CALLES**  
COMITE DE AERODROMO PARA EL CONTROL DE FAUNA SILVESTRE - AEROPUERTO DE CHICLAYO

**COMITE DE AERODROMO PARA EL CONTROL DE FAUNA SILVESTRE AEROPUERTO DE CHICLAYO**

**¿QUÉ ES EL PELIGRO AVIARIO?**  
El Peligro aviario es conocido como el riesgo que supone para las aeronaves y su operación, la presencia de aves y de otros grupos de fauna silvestre en las inmediaciones de aeródromos, aeropuertos y sus áreas adyacentes.

**NO ARROJES BASURA A LA CALLE EVITA ACCIDENTES AEREOS!!!**  
SABÍAS QUE...  
LA BASURA QUE BOTAMOS A LA CALLE ATRAE A LOS GALLINAZOS.  
EL CHOQUE DE UN GALLINAZO CON UN AVIÓN PUEDE PRODUCIR UN ACCIDENTE AEREO.

**¿Qué medidas tomar para evitar presencia de gallinazos?**

1. CUALQUIER RESIDUO RESIDUOS O BASURA EN CONTENEDORES O BOLSAS CERRADAS, CERCA AL RECORRIDO QUE HACE EL RECOLECTOR DE LA MUNICIPALIDAD.
2. SACAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS POR NUESTRA MUNICIPALIDAD.
3. INCLUIR A LOS DEMÁS A HACER LO MISMO CON SUS RESIDUOS Y A ORGANIZAR CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN TU BARRIO.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA, SIN BASURA, SIN CONTAMINACIÓN, SIN GALLINAZOS Y SIN ACCIDENTES AEREOS**

**¡CUIDADO!**  
**NO ARROJES BASURA EN LA CALLE**  
La basura que botamos atrae a los gallinazos.  
El choque de un gallinazo con un avión puede producir un accidente aéreo.

**PUEBLO EDUCADO, PUEBLO LIMPIO**

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

#### - Comité de Aeródromo para el Control de Fauna

Fiscalía de Prevención del Delito y Materia Ambiental,  
Gobierno Regional,  
Municipios Distritales y Provincial,  
Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS o Autoridad Regional competente),  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA),  
Dirección de Salud Ambiental,  
Representantes de las empresas aéreas,  
Empresas de recolección de basura de la localidad,  
Representantes de las Fuerzas Armadas,  
Policía Nacional del Perú (Policía Ecológica),  
Jefatura Operaciones de CORPAC S.A. del aeródromo,  
La DGAC participará como miembro permanente.  
Otras entidades que se vean vinculadas a la solución de la problemática externa al aeródromo.

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:**

- **El Comité deberá gestionar ante las Municipalidades Distritales y Provincial, Gobierno Regional, Autoridad Sanitaria, Autoridad Ambiental, Fiscalía correspondiente y/o autoridad competente; el impedimento, restricción o de ser el caso la cancelación de toda aquella instalación o actividad que resulte ser atractiva para la fauna, considerando para tales efectos las siguientes Áreas de Seguridad del Aeródromo**

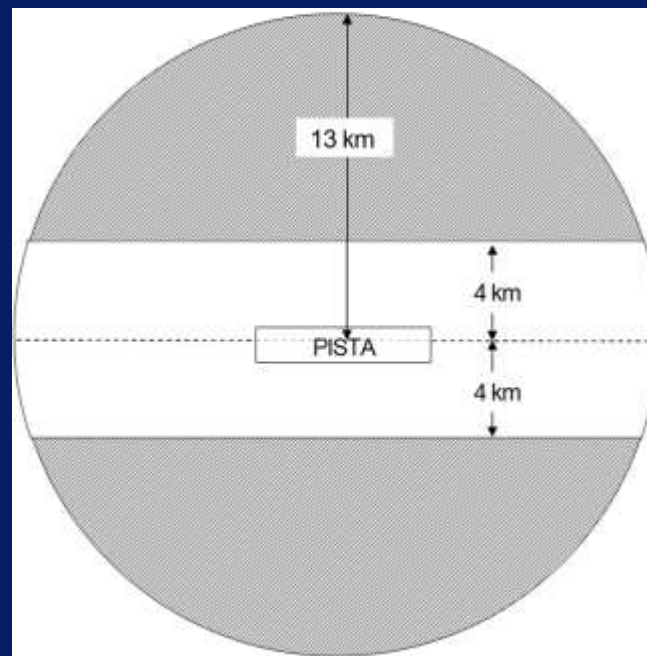
# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:**

- **Área de Seguridad del Aeródromo de 13 km:** botaderos, vertederos de basura, rellenos sanitarios (tecnificado o manual), desechos de fábricas de procesamiento de productos hidrobiológicos o actividades similares



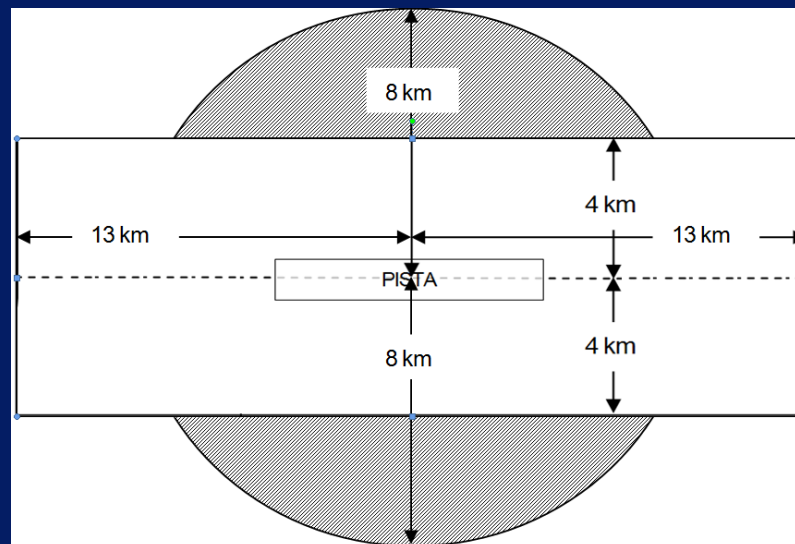
# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

Área de Seguridad del Aeródromo de 8 km más el área conformada por dos líneas paralelas a la proyección del eje de pista ubicadas a 4.0 km a cada lado del eje proyectado hasta la intersección con dos líneas perpendiculares al eje de pista equidistantes 13 km del ARP : camales, operaciones de acopio y transferencia de desechos municipales, lagunas de oxidación, descarga de canales de desechos, lagos artificiales, zoológicos o actividades similares.



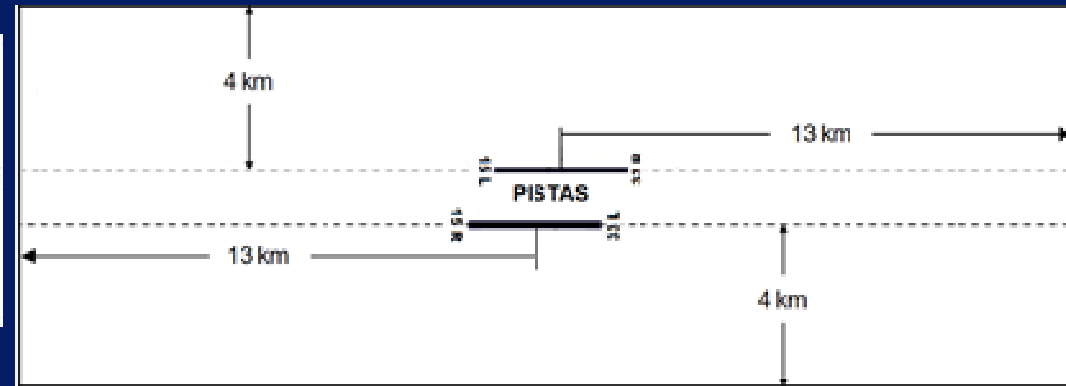
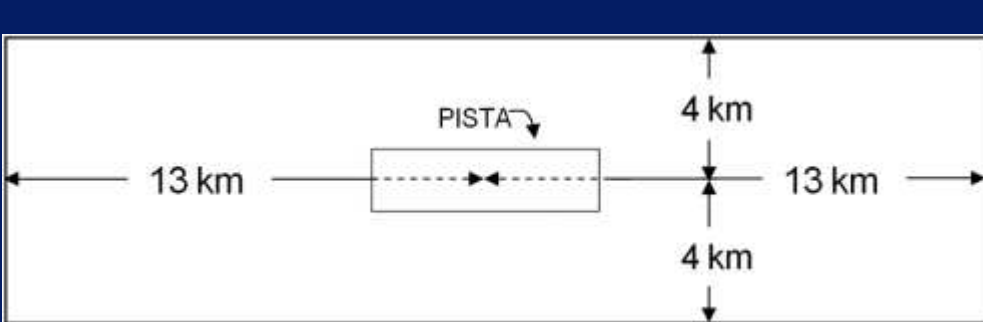
# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

- Área de Seguridad formada por dos líneas paralelas equidistantes 13 km del Punto de Referencia del Aeródromo, unidas perpendicularmente por dos líneas paralelas a la proyección del eje de pista y distantes 4 km a cada lado de dicha proyección :
- explotación pecuaria (ganado vacuno, porcino, etc.), piscigranjas, crianza de animales de granja, palomares, almacenes de granos, industrias de alimentos balanceados y cualquier otra actividad que resulte ser atractiva para la fauna



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

- El Comité evaluará el Plan para el Control de la Fauna del Aeródromo y valorará, analizará y discutirá todos los aspectos que conciernen al control y limitación de la fauna, con la participación activa de sus representantes, trabajando de manera coordinada e integral.
- A efectos de realizar las reuniones del Comité, su Presidente realizará las invitaciones a los Miembros adjuntando una agenda propuesta con una anticipación de por lo menos 15 días útiles a su realización, salvo que se convoque a una reunión de urgencia.
- Se recomienda que la agenda contenga al menos los siguientes puntos:



**El trabajo conjunto de todas las Entidades convocadas en el Comité, permitirá la solución del problema que representa la fauna silvestre para la aviación en los aeropuertos**

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna: Agenda Comité

- Revisión y aprobación de la agenda por los Miembros asistentes.
- Revisión de asistencia y actualización de los nombres de los Miembros Titulares.
- Lectura de aspectos relevantes de los acuerdos asumidos en el Acta anterior.
- Informe del estatus del Plan para el Control de Fauna del Aeródromo.
- Informe de las gestiones realizadas por el Comité respecto a los atractivos para la fauna externos al aeródromo.
- Pronunciamiento de los Miembros.
- Acuerdos.
- Los acuerdos serán firmados por los Miembros asistentes al Comité, su Presidente remitirá a cada Institución Miembro del Comité, copia de los acuerdos y del Acta de la reunión, dentro de los cinco días útiles siguientes a su celebración

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:** Estudio del riesgo de la seguridad operacional. Para la actividad que se pretenda ubicar en las áreas donde se requiera la opinión favorable de la DGAC, el Estudio del Riesgo de la Seguridad Operacional deberá contener por lo menos lo siguiente:

Evaluación de la población de fauna en el emplazamiento del proyecto, incluyendo especies que habitan la zona, así como especies de aves migratorias que realizan tránsitos por las inmediaciones del predio proyectado.

Análisis de cada uno de los procedimientos aeronáuticos publicados en el AIP (Publicación de Información Aeronáutica del Perú) en relación al espacio aéreo ubicado tanto próximo como sobre el emplazamiento proyectado

Establecimiento de acciones que se adoptarán para que la actividad que se pretende emplazar, no ocasionará ningún nuevo riesgo a la seguridad operacional del aeródromo afectado, así como a la regularidad de las operaciones, ni tampoco introduce modificaciones a las mismas

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

→ **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:** Estudio del riesgo de la seguridad operacional. Para la actividad que se pretenda ubicar en las áreas donde se requiera la opinión favorable de la DGAC, el Estudio del Riesgo de la Seguridad Operacional deberá contener por lo menos lo siguiente:

Acciones que deberá tomar la entidad operadora de la actividad que se pretende realizar en el emplazamiento, a fin de garantizar que la población de la fauna no se verá incrementada a consecuencia de su operación, corroborado en base a la aplicación de una metodología que estime la evolución de la población de la fauna en el lugar del emplazamiento y sus alrededores.

Medidas de Mitigación de Riesgos que se adoptarán en caso que la actividad proyectada atraiga a algún tipo de fauna.

La decisión última sobre la construcción del emplazamiento proyectado en función de las conclusiones obtenidas y la revisión del Riesgo de la Seguridad Operacional, dependerá única y exclusivamente de la DGAC (sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean pertinentes, según exigencia de las respectivas autoridades competentes).

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna: - Plan para el Control de Fauna

Control de revisión y procedimiento para las enmiendas.

Lista de páginas efectivas.

Objetivo del Plan, antecedentes y alcance.

Definiciones y abreviaturas.

Marco legal y documentos de referencia.

Funciones y responsabilidades.

Constitución del Comité de Aeródromo para el Control de Fauna.

Descripción del medio: Localización, características generales del aeródromo, aspectos de la zona de influencia:

Físicos: clima, suelo, hidrología.

Bióticos: vegetación natural como sembrada, fauna de la zona, ecosistemas.

Socioeconómicos: usos del suelo, ordenamiento territorial municipal, actividades en la zona de influencia del aeródromo.

Composición de la fauna y caracterización de su riesgo.

Determinación de Medidas de Control del Riesgo que representa la fauna, basada en: el Estudio de Fauna (RAP 314, 9.4.10), la evolución de los incidentes con fauna ocurridos en el aeródromo y la caracterización del riesgo de las especies de fauna.

Planificación de las Medidas de Control del Riesgo que representa la fauna y monitoreo de su éxito.

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:**
  - **Plan para el Control de Fauna**

Programas anuales de gestión del aeródromo:

- Programa de Evaluación y Monitoreo de Fauna,
- Programa de Inspección a los Lugares Atractivos para la Fauna Externos al Aeródromo,
- Programa de Mantenimiento de Equipos de Control de Fauna,
- Programa de Limitación de Vegetación,
- Programa de Mantenimiento del Sistema de Drenaje (si es que aplica) y
- Programa de Capacitación.

Anexos:

- Procedimiento de Hostigamiento de Fauna,
- Procedimiento de Respuesta Inmediata para la Dispersión o Captura de Fauna y
- Procedimiento para la Notificación de Choque y/o Hallazgo / Ingreso de Fauna.

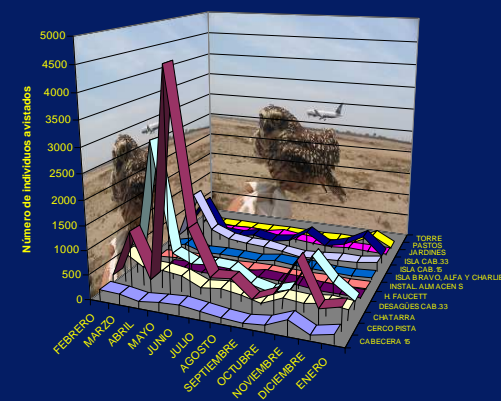
# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:
  - Estudio de Fauna

El explotador del aeródromo presentará un Estudio de Fauna, el cual debe proporcionar las bases para el desarrollo, implementación, actualización y/o perfeccionamiento del Plan para el Control de Fauna, a fin de tener información adecuada para la gestión de los peligros potenciales que esta genere. A requerimiento de la DGAC, el explotador de aeródromo presentará estudios de fauna adicionales a los exigidos.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### ➔ Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna: - Reportes

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)		
Código: F-OSA-AGA-01	Revisión: Original	Fecha: 15.04.2013
<b>FORMATO DE NOTIFICACION DE CHOQUES CON AVES Y OTROS ANIMALES</b>		
Envíese a: ... (Indicar el aeródromo / dependencia)		
Explotador: .....	Consecuencias para el vuelo:	
Marca/modelo de la aeronave: .....	ninguna <input type="checkbox"/>	
Marca/modelo de motor: .....	despegue interrumpido <input type="checkbox"/>	
Matrícula de la aeronave: .....	aterrizaje por precaución <input type="checkbox"/>	
Fecha día.....mes.....año.....	se apagaron motores <input type="checkbox"/>	
Hora local (local time): .....	otras (especifique): <input type="checkbox"/>	
alba <input type="checkbox"/> día <input type="checkbox"/> crepúsculo <input type="checkbox"/> noche <input type="checkbox"/>	Condiciones del cielo:	
Nombre del aeródromo: .....	cielo despejado <input type="checkbox"/>	
Pista utilizada: .....	algunas nubes <input type="checkbox"/>	
Posición, si fu en ruta: .....	cielo cubierto <input type="checkbox"/>	
Altura AGL: ..... ft	Precipitación:	
Distancia aprox. desde el aeródromo: ..... m	niebla <input type="checkbox"/>	
Velocidad indicada (IAS): ..... kt	lluvia <input type="checkbox"/>	
Fase de vuelo:	nieve <input type="checkbox"/>	
estacionamiento <input type="checkbox"/> en ruta <input type="checkbox"/>	Especie * .....	
rodaje <input type="checkbox"/> descenso <input type="checkbox"/>	Número de animales:	
recorrido de despegue <input type="checkbox"/> aproximación <input type="checkbox"/>	Observados	
ascenso <input type="checkbox"/> recorrido de aterrizaje <input type="checkbox"/>	Golpeados	
Nº pasajeros: ..... Nº tripulantes: .....	1 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	
Partes de la aeronave:	2 a 10 <input type="checkbox"/> 2 a 10 <input type="checkbox"/>	
radomo <input type="checkbox"/> Golpeada <input type="checkbox"/> Dañada <input type="checkbox"/>	11 a 100 <input type="checkbox"/> 11 a 100 <input type="checkbox"/>	
parabrisas <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	más de 100 <input type="checkbox"/> más de 100 <input type="checkbox"/>	
nariz (excepto anteriores) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Tamaño de los animales:	
motor Nº1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	pequeños <input type="checkbox"/> S	
motor Nº2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	medianos <input type="checkbox"/> M	
motor Nº3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	grandes <input type="checkbox"/> L	
motor Nº4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	¿Se advirtió al piloto del peligro?	
hélice <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
ala/rotor <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Observaciones (daños, lesiones, otros):	
fuselaje <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	.....	
tren de aterrizaje <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Observaciones del personal de Control de Fauna del aeródromo: .....	
cola <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	.....	
otras (especifique) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	.....	
Notificado por: .....	(*) Envíese cualquier información, fragmentos de plumas o restos de fauna a: .....	
Cargo: .....	..... (Indicar la dependencia del aeródromo)	

ESTA INFORMACIÓN ES NECESARIA POR RAZONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)																																																				
Código: F-OSA-AGA-02	Revisión: Original	Fecha: 15.04.2013																																																		
<b>REPORTE DE HALLAZGO / INGRESO DE FAUNA</b>																																																				
Envíese a: Dirección General de Aeronáutica Civil – Coordinación Técnica de Aeródromos, Jr. Zorritos 1203 – Lima 1. E-mail: <a href="mailto:dgacaerodromos@mintc.gob.pe">dgacaerodromos@mintc.gob.pe</a>																																																				
FECHA: [ ] [ ] [ ] [ ]	HORA LOCAL: [ ] [ ] [ ] [ ]																																																			
NOMBRE DEL AERÓDROMO: .....																																																				
LUGAR DEL HALLAZGO / INGRESO (*): .....																																																				
ESPECIE DETECTADA (si se puede determinar): .....																																																				
NÚMERO DE ANIMALES COLECTADOS / OBSERVADOS: .....																																																				
TAMAÑO DE LOS ANIMALES: PEQUEÑO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>																																																				
ESTADO EN QUE SE ENCONTRÓ A LA FAUNA (**):																																																				
VIVO – SIN DAÑOS VISIBLES <input type="checkbox"/>																																																				
VIVO – GOLPEADO / HERIDO <input type="checkbox"/> MUERTO – SIN SIGNOS DE GOLPE <input type="checkbox"/>																																																				
MUERTO – SE EVIDENCIAN GOLPES <input type="checkbox"/> MUERTO – FRAGMENTOS DISPERSOS <input type="checkbox"/>																																																				
OBSERVACIONES ADICIONALES: .....																																																				
.....																																																				
RECOGIDO POR: ..... FIRMA: .....																																																				
NOTA DEL PERSONAL DE CONTROL DE FAUNA DEL AERÓDROMO: .....																																																				
.....																																																				
NOMBRE: ..... FIRMA: .....																																																				
(*) Ubicar con una X la ubicación referencial del lugar del hallazgo / ingreso de fauna:																																																				
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	A										B										C										D									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																											
A																																																				
B																																																				
C																																																				
D																																																				
(**) Adjuntar registros fotográficos.																																																				

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:**
  - **Reportes**

El explotador del aeródromo remitirá mensualmente a la DGAC el consolidado de todos los reportes que se origine por parte de las tripulaciones de mando, observaciones del Servicio de Tránsito Aéreo del aeródromo, personal destacado en el aeródromo o usuarios; vinculado a la presencia de fauna silvestre que pueda afectar la operación de aeronaves, consignando las acciones adoptadas a fin de controlar la situación reportada

# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

### → Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:

#### - Recolección de restos de fauna

Con el fin de comprender la evolución de la comunidad aviar y otros tipos de fauna con riesgo para la aviación en los aeródromos del país, es preciso identificar correctamente a la fauna involucrada en los impactos, de manera que se puedan desarrollar estrategias dirigidas al control de las fuentes de atracción para dicha fauna; por lo que resulta conveniente realizar la recolección de evidencias, sin poner en riesgo la salud del personal que tenga que realizar esta labor.



# REGULACIÓN



## Explotadores de Aeródromos

- **Gestión del Aeródromo para el Control de Fauna:**
  - **Capacitación al personal del aeródromo**

El personal del aeródromo involucrado en el Plan para el Control de Fauna que realice labores dentro de la cadena de notificación de incidentes con fauna (Servicio de Tránsito Aéreo, SEI, Supervisión de Plataforma y otros), deberá recibir un “Curso Inicial Sobre Control de Fauna en el Aeródromo”.

El personal a cargo de realizar las tareas de Control de Fauna deberá recibir un “Curso Especializado Sobre Control de Fauna en el Aeródromo”.

# REGULACIÓN



## Servicios de tránsito aéreo

El personal del Servicio de Tránsito Aéreo cuando: reciba información proveniente de las tripulaciones técnicas que han observado aves durante su tránsito, sea informado por el explotador del aeródromo sobre la presencia de fauna que pueda afectar la operación segura de las aeronaves o por observación directa; informará inmediatamente dicha situación al área correspondiente del explotador del aeródromo a fin de que personal del aeródromo active el Procedimiento de Respuesta Inmediata para la Dispersión de Fauna. Asimismo se informará a las tripulaciones de mando de las aeronaves que se aproximen al aeródromo o con intenciones de despegar sobre toda situación de riesgo vinculada a la presencia de fauna.

# REGULACIÓN



## Explotador aéreo

Las tripulaciones de mando deberán de informar al Servicio de Tránsito Aéreo cuando impacten con fauna, sobre la presencia de fauna cuando ésta pueda poner en riesgo el normal desarrollo de las operaciones aéreas o cuando visualicen restos de fauna en el área de maniobras.

# REGULACIÓN

## Disposiciones adicionales

La planificación para la construcción de cualquier nuevo aeródromo, así como la ampliación de uno existente, deberá contemplar un estudio que permita prever que la fauna silvestre no encuentre espacios para establecerse. La colocación de postes o estructuras en el lado aire, considerarán contar con una superficie que imposibilite que pueda posarse un ave, como por ejemplo: colocación de espigas, superficies inclinadas u otros mecanismos que impidan a las aves posarse o anidar.

**Brindemos a los  
usuarios del  
transporte aéreo  
seguridad  
durante su  
retorno a casa**

